



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón

SECRETARÍA

315

Negociado 2.º

de Villafamés el 2 de Septiembre de 1904, como nacido el día anterior, que en el registro de la riqueza pública y en el de la contribución territorial solo aparecen inscriptos a nombre de Vicente Capdevila Marzá y Generosa Beltrán Marzá 7 fincas rústicas con una renta líquida total de 81'62 pesetas, no ejerciendo ninguna industria y que el Vicente Capdevila Beltrán padece amanzosis total, estando por tanto impedido para el trabajo. = Del informe de la Dirección de la Casa de Beneficencia resulta que en el caso de justificarse por la familia del Vicente Capdevila Beltrán las condiciones reglamentarias no sería inconveniente el cupo, que en la fecha de su ingreso no estaba cubierto; y que el padre trabaja en la Estación del Norte de esta capital, según noticias. = Considerando: que en el expediente de que se trata no se justifican todos los requisitos reglamentarios, los cuales precisa sean cumplidos. = La Comisión, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes y haciendo uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 3.º del art. 98 de la vigente ley Provincial, ha acordado pedir a la Alcaldía de Villafamés los documentos siguientes: 1.º Certificados de defunción de los padres de Vicente Capdevila Beltrán, ( si hubieren fallecido los dos, o uno de ellos, y si vivieren, féa de vida de los mismos, o del sobreviviente y 2.º Certificado de los bienes que figuren amillarados a nombre de Vicente Capdevila Beltrán. = Igualmente procede se pida por conducto de la Alcaldía de esta ciudad, un certificado al Sr. Jefe de la Estación del Norte de la misma, en el que se

Cumplido en 18 de Mayo -

El Sr. Vice presidente de la Comisión provincial, con fecha 8 de los corrientes, me comunico lo que sigue:

"Vistos los documentos remitidos por la Dirección de la Casa de Beneficencia para el expediente de ingreso definitivo en dicho Establecimiento del asilado Vicente Capdevila Beltrán, de los que resulta que éste fué inscripto en el Registro Civil

152 - 10

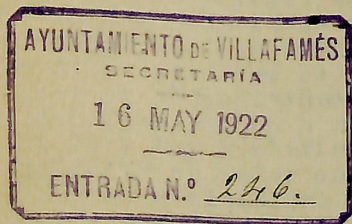
haga constar el haber mensual que disfruta el trabajador a sus órdenes Vicente Capdevila Marzá, de Villafamés

Lo que ejecutando el citado acuerdo, traslado a V. para su conocimiento y efectos que se interesan.

Dios guarde a V. muchos años.

Castellón 16 de Mayo de 1922.

*M. C. M.*

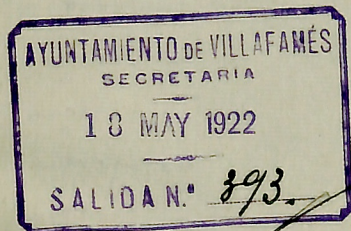


Sr. Alcalde de Villafamés



Ilmo. Sr. :

En cumplimiento de lo ordenado en su comunicación de 16 del actual y para su constancia en el expediente de ingreso en la Casa provincial de Beneficencia del asilado Vicente Capdevila Beltrán, tengo el honor de remitir a V. S. los documentos siguientes: 1.º Certificado de existencia de los padres de dicho asilado, y 2.º Certificado de los bienes amillarados a nombre de Vicente Capdevila Beltrán. Dios guarde a V. S. muchos años  
Villafamés 18 de Mayo de 1922.



Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

CASTELLÓN.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
1100 EAST 58TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
8/23

